

Campaña para la integración efectiva de la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en el Sector del transporte

¿Qué es la CAE?

Es el intercambio de información de prevención de riesgos entre empresas y/o autónomos/as que coinciden en un mismo centro de trabajo

¿Quién tiene obligación de realizar la CAE?

- ❖ Empresas
- ❖ Autónomos/as
- ❖ Cooperativas
- ❖ Administraciones Públicas
- ❖ Otras entidades (ONGs, Fundaciones...)

¿Por qué hay que realizarla?

- ✓ **Cumplimiento de la obligación legal** (Art. 24 Ley 31/95 y RD 171/04)
- ✓ Mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo
- ✓ Implantación de medidas adecuadas a cada actividad
- ✓ Disminución de los accidentes de trabajo
- ✓ **Favorece la integración de la prevención**

¿Cuándo hay que realizarla?

- Concurrencia de varias empresas en un mismo centro de trabajo sin relación jurídica/laboral
- Concurrencia de varias empresas en un centro de trabajo con un empresario titular pero no realizan la actividad principal del centro
- Concurrencia de varias empresas en un centro de trabajo con un empresario titular y realizan trabajos de la propia actividad del centro

- Concurrencia de trabajadores autónomos/as

¿Quiénes pueden realizarla?

- ❖ Uno mismo : si eres autónomo/a
- ❖ Trabajador designado con formación en prevención de riesgos
- ❖ Servicio de Prevención
- ❖ Empresas dedicadas a ello

Medios para el intercambio

- ❖ Correo ordinario
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Plataforma on line de CAE



Documentación a entregar si eres autónomo/a

- ❖ Certificado de modalidad preventiva
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Planificación preventiva
- ❖ Entrega información de riesgos
- ❖ Entrega de EPIs
- ❖ Formación en PRL
- ❖ Certificado de aptitud médica
- ❖ Recibo mensual de autónomos
- ❖ Certificado de estar al corriente de pagos de Seguridad Social
- ❖ Certificado de estar al corriente de pagos de Hacienda
- ❖ Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago
- ❖ Carnet de carretilla elevadora, puente grúa... (si va a utilizar los del centro para carga/descarga)

Documentación a entregar de los vehículos

- ❖ Tarjeta de transporte
- ❖ Ficha técnica
- ❖ ITV

- ❖ Seguro obligatorio y justificante de pago

Documentación a entregar si eres empresa

- ❖ Certificado de modalidad preventiva
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Planificación preventiva
- ❖ Listado de trabajadores
- ❖ Entrega información de riesgos a los trabajadores
- ❖ Entrega de EPIs a los trabajadores
- ❖ Formación en PRL de los trabajadores
- ❖ Certificado de aptitud médica de los trabajadores
- ❖ Carnet de carretilla elevadora, puente grúa... (si van a utilizar los del centro para carga/descarga)
- ❖ Autorización de uso de equipos de trabajo
- ❖ TC1 y TC2 y justificante de pago
- ❖ Certificado de pago de salarios a los trabajadores
- ❖ Certificado de estar al corriente de pagos de Seguridad Social

- ❖ Certificado de estar al corriente de pagos de Hacienda
- ❖ Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago

Documentación que debe entregar la empresa titular del centro

- ❖ Información de riesgos de la zona de carga/descarga
- ❖ Información de los riesgos del trabajo a realizar
- ❖ Actuación en caso de emergencia
- ❖ Autorización de uso de equipos de trabajo del centro (carretilla elevadora, puente grúa, transpaleta...)

Más Información:

Guía para la realización de la Coordinación de Actividades Empresariales

Financia:

Nafarroako
Gobernua  Gobierno
de Navarra

Ejecuta:


TRADISNA
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS
DE NAVARRA